

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2018/3546 *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 569/2017.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 569/2017.

Negociado: MR.

N.I.G.: 2305044S20170002303.

De: Antonio Rascón Fernández.

Abogado: María Rafaela Martínez Ruiz.

Contra: Empresa Francisco Javier Segura Castro.

Abogado:

Doña María Asunción Sáiz de Marco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 569/2017 a instancia de la parte actora Antonio Rascón Fernández contra empresa Francisco Javier Segura Castro sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 14.6.18 cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Juzgado de lo Social número Uno de Jaén

Procedimiento: Cantidad

Autos 569/17

Sentencia núm. 226/18

En la ciudad de Jaén a catorce de junio de dos mil dieciocho

Vistos en juicio oral y público por la Ilma. Sra. Dña. Francisca Martínez Molina, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Jaén, los presentes autos con número 569/17 sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de don Antonio Rascón Fernández asistido por la letrada doña María Rafaela Martínez Ruiz contra la empresa Francisco Javier Segura Castro que no comparece a pesar de estar citado en legal forma se procede En Nombre de S. M. El Rey, a dictar la presente resolución.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Antonio Rascón Fernández frente la empresa Francisco Javier Segura Castro se condena a éste a abonar al actor cantidad de 10.416,67 euros más interés legal desde la interpelación judicial.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación que habrá de anunciarse en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente y del que conocerá en su caso la Sala de lo Social del TSJ de Andalucía con sede en Granada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado empresa Francisco Javier Segura Castro actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 20 de Julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA ASUNCIÓN SÁIZ DE MARCO.